Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 13/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIÓN DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, PISOS 6º Y 7º DEL EDIFICIO EL CIERVO".----------

Asunción, 04 de Abril de 2017

VISTA:

La necesidad de iniciar los trámites correspondientes al Llamado por la Vía de la Excepción para la Adquisición de Inmuebles, pisos 6º y 7º del Edificio El Ciervo, y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación Nº 02/2017, justifica iniciar los trámites administrativos correspondientes para el Llamado por la Vía de la Excepción para la Adquisición de Inmuebles, pisos 6º y 7º del Edificio El Ciervo, individualizados con Ctas. Ctes. Catastrales Nº: 10-0436-09/06-01 y 10-0436-09/07-01 respectivamente, Matriculas Nº 1173HA01 y 1174HA01, propiedad de AMBAR S.A y Otros, ubicados en 14 de mayo Nº 535 casi Oliva, barrio La Encarnación de la ciudad de Asunción, pisos contiguos a la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación", Articulo 33 establece *"que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables."*

Que, la disposición mencionada en el referendo Inciso se ajusta de manera absoluta para la aplicación del proceso de contratación por la Vía de la Excepción.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art.1º: **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a realizar los trámites correspondientes para el Llamado por Vía de la Excepción para la Adquisición de Inmuebles, pisos 6º y 7º del edificio El Ciervo, individualizados con Ctas. Ctes. Catastrales Nº: 10-0436-09/06-01 y 10-0436-09/07-01 respectivamente, Matriculas Nº 1173HA01 y 1174HA01, propiedad de AMBAR S.A y Otros, ubicados en 14 de mayo Nº 535 casi Oliva, barrio La Encarnación de la ciudad de Asunción.

..//

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente

Art. 2º: **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3º: **Cumplidos** los trámites de rigor, anotar, registrar y archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados